

Certificación Núm. 28

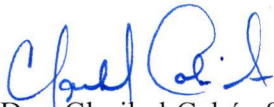
Año Académico 2022-2023

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión extraordinaria celebrada de forma sincrónica el 11 de octubre de 2022, se acordó por consentimiento general:

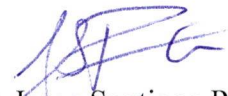
- Reafirmar los **Criterios para la evaluación de candidatos(as) a ocupar la Rectoría del Recinto de Río Piedras** contenidos en la Certificación Núm. 35, Año Académico 2018-2019, del Senado Académico.
- Que los **Criterios** de dicha Certificación tendrán más peso en el proceso de evaluación que los criterios incluidos en la comunicación para iniciar el proceso de consulta, cursada por el señor Presidente, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, el 23 de agosto de 2022.
- Copia de la Certificación Núm. 35, Año Académico 2018-2019, del Senado Académico, y de la comunicación del señor Presidente forman parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Dr. Jorge Santiago Pintor
Presidente Pro Tempore

Anejos



Certificación Núm. 35 Año Académico 2018-2019

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, aprobó los siguientes criterios, según enmendados:

Criterios para la evaluación de candidatos(as) a ocupar la Rectoría del Recinto de Río Piedras

Requisitos mínimos

1. Haber obtenido el grado de doctor o un título terminal equivalente en áreas que le capaciten especialmente para las materias que enseña, investiga, crea o tiene a su cargo.
2. Tener, por lo menos, rango académico de catedrático asociado o su equivalente.
3. Tener experiencia en gerencia académica en instituciones universitarias o de investigación dentro o fuera de Puerto Rico.
4. Tener experiencia administrativa.

Investigación y Creación

1. Haber obtenido el grado de doctor o un título terminal equivalente en áreas que le capaciten especialmente para las materias que enseña, investiga, crea o tiene a su cargo.
2. Poseer una producción académica significativa reconocida por sus pares en y fuera de Puerto Rico.
3. Demostrar compromiso con la producción y la divulgación de las investigaciones y obras creativas de los docentes y estudiantes.
4. Demostrar haber liderado gestiones para fortalecer y potenciar la investigación y/o creación en el estudiantado a nivel graduado y subgraduado.

Experiencia en Gerencia Académica

1. Poseer experiencia en gerencia académica en una institución universitaria acreditada dentro o fuera de Puerto Rico.
2. Poseer experiencia en los procesos de acreditación de programas académicos o instituciones universitarias.
3. Demostrar una visión internacional en las áreas de la docencia, investigación, movilidad docente y estudiantil.



*Senado Académico
Secretaría*

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Enseñanza

1. Haber participado activamente en la revisión, actualización y creación de cursos.
2. Poseer experiencia en el mejoramiento continuo de la docencia demostrado con la participación en procesos de revisión curricular, avalúo de programas, integración de la tecnología, entre otros.
3. Fomentar la innovación en la enseñanza y el aprendizaje incluyendo la educación a distancia.

Comunicación Efectiva

1. Dominar las destrezas de comunicación oral y escrita en español e inglés.
2. Tener la capacidad para comunicarse efectivamente con los diversos sectores universitarios y la comunidad externa local e internacional propiciando y manteniendo un clima de respeto entre individuos y grupos, así como hacia el reglamento y los principios universitarios.
3. Demostrar que ha consultado a los diversos sectores universitarios en su toma de decisiones.

Gestión Administrativa

1. Exhibir transparencia en la gestión administrativa.
2. Demostrar administración eficiente de los recursos fiscales.
3. Poseer haberes en la recaudación de fondos de fuentes internas y externas.
4. Fomentar la innovación, el mejoramiento continuo y la evaluación de los servicios a los estudiantes y al personal docente y no docente.
5. Apoyar y fomentar activamente los servicios profesionales dirigidos a proteger y promover el bienestar emocional y la salud mental del estudiantado del recinto ofrecidos por los docentes de la consejería, la psicología y el trabajo social.

Liderazgo

1. Demostrar capacidad para dirigir e integrar a diversos sectores dentro y fuera del contexto universitario para el desarrollo y consecución de metas y objetivos comunes.
2. Defender los mejores intereses de la institución, de acuerdo a las decisiones o recomendaciones de los organismos de gobernanza donde hay participación de la comunidad universitaria.
3. Defender la autonomía universitaria como condición necesaria para el cabal cumplimiento con la misión y función de la Universidad.

4. Demostrar ecuanimidad y estilo conciliatorio en el manejo de conflictos y respetar la *Política institucional de convivencia en la Universidad de Puerto Rico*.

Servicio

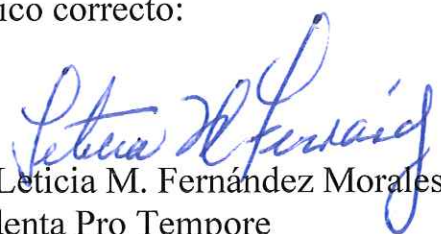
1. Comprender cabalmente las responsabilidades de la universidad como institución de educación pública al servicio del desarrollo social, cultural y económico del país.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Senado Académico
Secretaría

yrs

Certifico correcto:


Prof. Leticia M. Fernández Morales
Presidenta Pro Tempore


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado



23 de agosto de 2022

Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora Interina
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico



Estimada señora Rectora:

PROCESO DE CONSULTA PARA LA NOMINACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE RECTOR(A) EN PROPIEDAD

A tenor con el Artículo 19 del *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico*, doy inicio al proceso de consulta para la búsqueda, nominación y nombramiento del Rector en propiedad en el Recinto de Río Piedras. A partir de hoy, el Senado Académico tendrá treinta (30) días para constituir un comité de consulta que deberá estar compuesto por seis (6) senadores académicos y un (1) senador estudiantil, conforme a la sección 19.2.2 del Reglamento.

A los fines de llevar a cabo un proceso inclusivo y participativo, comparto los parámetros establecidos. Es nuestro compromiso que el Rector se designe mediante un proceso de consulta franco y abierto a todos los sectores de la comunidad universitaria y en cumplimiento con la normativa institucional.

Sobre la consulta:

- Una vez constituido, el comité de consulta será responsable de determinar la forma de llevar a cabo sus trabajos (e.g., foros, sondeos) y tendrá un máximo de sesenta (60) días, a partir de la fecha en que queden constituidos, para rendir su informe al Presidente de la Universidad, en el cual deberá incluir los resultados obtenidos.
- De igual forma, los empleados no docentes tendrán treinta (30) días para constituir un comité de consulta de tres (3) empleados no docentes que serán elegidos mediante votación secreta por los empleados no docentes del Recinto de Río Piedras¹.
- Los comités se encargarán de informar a la comunidad el método que se utilizará para la postulación de los aspirantes (incluyendo auto-postulación). Asimismo, deberán crear múltiples mecanismos para estos fines (e.g., correo electrónico, página web) e incluirlos como parte del informe.
- Finalmente, los comités rendirán sus informes sobre las ventajas y desventajas de seleccionar a todos y cada uno de los aspirantes al cargo, basándose en los resultados de las consultas y no exclusivamente en las opiniones de los miembros de los comités.

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917

¹ El Reglamento dispone que el Presidente de la Universidad establecerá el procedimiento para determinar la composición y selección del Comité del Personal No Docente.

El informe:

- Incluirá una lista en orden alfabético de todos los aspirantes al cargo y una descripción de las ventajas y desventajas de cada uno, incluyendo su preparación y experiencia.
- No incluirá orden de preferencia de los candidatos. De ser incluido, no será considerado por el Presidente.
- El Presidente seleccionará a los semifinalistas para ser entrevistados por él junto al Vicepresidente Ejecutivo para Asuntos Académicos e Investigación.
- El Presidente enviará su nominación a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- El Presidente se reserva el derecho de solicitar que el proceso se reinicie, de no hallar un candidato aceptable.

Características del Rector(a):

Debe ser hábil y estar comprometido con lo siguiente:

- Filantropía y atraer otros fondos externos alineados con la misión, fortalezas e imagen del Recinto de Río Piedras y la Universidad de Puerto Rico.
- Mejoramiento continuo y calidad de las ofertas académicas basadas en métricas y necesidades e intereses de los estudiantes y empleadores.
- Innovación en los métodos de enseñanza, como educación en línea, salón revertido, etc.
- Mejoramiento continuo e innovación en la creación de sistemas de servicio al estudiante y administrativos que sean ágiles, eficientes y efectivos, así como en reducción de la burocracia, eliminación de transacciones excesivas o repetitivas, desperdicio y gastos innecesarios.
- Efectividad manejando asuntos estudiantiles, claustrales, laborales y comunitarios.
- Efectividad colaborando con la Administración Central y el plan de trabajo del Presidente.
- Integridad, honestidad, ética, disciplina, profesionalismo, puntualidad, respeto a todos sin excepción, carisma, unidad de la comunidad universitaria.

Solicito que para la primera reunión ordinaria del Senado Académico se induya, como parte de la agenda, la visita del Presidente para dar inicio a este proceso de consulta formalmente.

Exhorto a los comités de consulta a promover la más amplia participación de la comunidad universitaria en la evaluación de las personas que mejor puedan servir al Recinto de Río Piedras en este momento desde la posición que requiere liderazgo académico institucional.

Agradezco de antemano su aportación al proceso.

Cordialmente,


Dr. Luis A. Ferrao

c CPA Ricardo Dalmau Santana